



**MUNICIPALIDAD DE OSA**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE OSA**

**TELEFONO: 2788-8511/8394 Ext. 108 (Central Telefónica) Fax: Ext. 168**

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 03-2010**

Acta de la Sesión Extraordinaria numero **03-2010**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día **Quince de Febrero del dos mil diez**, a las **cuatro horas y treinta minutos (4:30 p.m.)** horas de la tarde, con la asistencia de los señores regidores y síndicos, propietarios y suplentes siguientes:

**REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Yanina Chaverri Rosales.....Presidente en Ejercicio  
Norma Collado Pérez  
Jessica Hernández Sanarrusia  
Marvin Loria Murillo  
Daisy Anchia Angulo

**REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)**

Sonia Segura Matamoros

**SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Yamileth Villachica Chavarría  
David Pérez Campos  
José Antonio Araya Abarca  
Carlos Méndez Marín  
Walter Villalobos Elizondo

**SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)**

No asistieron

**AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:**

**CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA**

**CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM**

**CAPITULO III. CORRESPONDENCIA**

**CAPITULO IV. INFORMES**

**CAPITULO V: ACUERDOS Y MOCIONES**



**CAPITULO I: APERTURA DE LA SESION Y SALUDO DE LA PRESIDENCIA:**

La señora Presidenta en Ejercicio Yanina Chaverri Rosales, da las buenas tardes a los presentes; del mismo modo se da lectura de la Agenda.

**CAPITULO II: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal y se determina que no se presentaron los Regidores Propietarios Eugenio Nájera Santamaría y Alba Cerdas Aguilar los cuales serán sustituidos por los Regidores Suplentes Marvin Loria Murillo y Norma Collado Pérez respectivamente.

**Observaciones:** *Al ser las dieciséis horas y cincuenta minutos de la tarde se encuentra en Salón de Sesiones el señor Alberto Cole de León, Alcalde Municipal.*

**CAPITULO III:** *La señora Yanina Chaverri Rosales, Presidente en ejercicio del Concejo Municipal, solicita verbalmente someter a votación la alteración de la presente agenda, para ver primero Capítulo correspondiente a Correspondencia según la agenda y posteriormente atender a la Licda. Susana Arce Aguilar Coordinadora Departamento de Presupuesto para la exposición de Remisión de Informe sobre la Evaluación de la Gestión Institucional del año 2009. Dicha petición se aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yanina Chaverri Rosales, Marvin Loria Murillo, Norma Collado Pérez, Jessica Hernández Sanarrusia, y Daisy Angulo Anchia.*

**CAPITULO IV: CORRESPONDENCIA:**

**PUNTO 1:** Se recibe nota vía correo electrónico de fecha 02 de febrero de 2010 en esta Secretaría, suscrito por Dufour Bernard dirigido al Concejo Municipal. Asunto: Concesión La avioneta del río S.A., el cual presento esta queja sobre problemas de comunicación que tengo con el Departamento de la Zona Marítima desde noviembre, el Ing. Juan Carlos Solórzano Morales Coordinador Área de Arriendos mando un documento a Isabel Chaves con copia para mí con fines de registrar la concesión al IDA desde este día no se hizo nada y Juan Carlos está esperando los documentos de la municipalidad. Le adjunto el documento. (El escrito consta de 03 folios)

**Una vez conocido la presente nota, el Concejo Municipal acuerda remitir copia del mismo al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para sus análisis y proceda a brindar un informe a este Órgano Colegiado. Comuníquese al administrado al correo electrónico scenicventure@yahoo.com**

**PUNTO 2:** Se recibe oficio APM-015-2010 de fecha 10 de febrero de 2010, suscrito por Luis Torres Acuña Asistente Departamento de Administración Tributaria dirigido al Concejo Municipal el cual le remito información sobre inspección solicitada por medio de Transcripción N° 1161-09, en sesión extraordinaria N° 24-2009, celebrada el día 23 de noviembre de 2009, en la cual solicitan se realice inspección de capo a la señora Yadira Herdocia Latouche portadora del número de cédula 06-0129-0165 para verificar lo que en su nota indica, para lo cual se procedió a realizar inspección en donde se comprobó que la señora Herdocia Latouche:

- \*Vive en una vivienda ubicada a un costado de dicha propiedad, y es de uso residencial.
- \*Que según testigos posee alrededor de 2 años de poseer la misma.
- \*Que la propiedad mide aproximadamente 387 metros cuadrados.
- \*Que la propiedad se encuentra baldía.
- \*El ancho de la calle mide 10 mts de ancho.
- \*Terreno plano.

**Una vez conocido el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa, acuerda autorizar al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal para que proceda a firmar la escritura de segregación y traspaso a favor de la administrada. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yanina Chaverri Rosales, Norma Collado Pérez, Marvin Loria Murillo, Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Angulo. Comuníquese al Administrado al fax: 2788-7570**

**PUNTO 3:** Se recibe oficio PRH-OFICIO-008-2010 de fecha 03 de febrero de 2010, suscrito por la Licda. Ilse Alpízar Ortiz Coordinadora Departamento de Recursos Humanos dirigido al Concejo Municipal.

Asunto: *Reconocimiento de anualidades.*

El cual de acuerdo a solicitud del funcionario Rafael Ibarra Ureña, les remitimos copia de dicha solicitud para la debida aprobación por su parte, del reconocimiento de anualidades y fracciones de tiempo trabajado en otras instituciones del estado.

Para tal efecto les comunicamos que se puede reconocer el tiempo del 07 de enero hasta el 28 de febrero del 2002, correspondientes a 53 días laborados en el Patronato Nacional de la Infancia, del 15 de abril del 2002 hasta el 05 de febrero del 2003, del 29 de abril hasta el 27 de julio del 2003 y del 05 hasta el 25 de julio del 2004, correspondiente a 408 días laborados en la Caja Costarricense de Seguro Social; cuya suma corresponde a 461 días, lo que en meses se convierte en 1.5 años; esto de acuerdo al Reglamento del Reconocimiento de Anualidades, en su inciso d) del Artículo 6., y al Informe MUNOSA-SJ-17-08, de la Asesoría Legal.

Se adjuntan las correspondientes copias de certificaciones presentadas y existentes en el expediente del empleado.

**Licda. Ilse Alpízar Ortiz**  
**Coordinadora Departamento de Recursos Humanos**

**Estimada licenciada:**

**En atención a informe según oficio PRH-008-2010 sobre el pago de anualidades al señor Rafael Ibarra Ureña. El Concejo Municipal de Osa avala la cancelación de dicho concepto siempre y cuando se cuente con los recursos económicos. Avalado por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yanina Chaverri Rosales, Norma Collado Pérez, Marvin Loria Murillo, Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Anchia Angulo. Comuníquese al Departamento de Recursos Humanos**

**PUNTO 4:** Se recibe oficio FEDEMSUR-CD-015-2010 de fecha 03 de febrero de 2010, suscrito por Ericka Gómez Pérez Secretaria Federación de Municipalidades de la Región Brunca dirigido a los representantes de la FEDEMSUR, Municipalidad de Osa el cual la presente tiene como objetivo comunicarles que estamos convocando a Asamblea Extraordinaria el día 18 de febrero a las 9:00 a.m., de la Guardia Civil en Río Claro de Golfito de la Federación de Municipalidades del Sur (FEDEMSUR). Es importante que se confirme su asistencia a los teléfonos 2789-84-16 ya que se tratará el asunto de la reforma a los estatutos.

**Una vez conocido el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa queda convocada la Regidora Yanina Chaverri Rosales y comunicarle al Regidor Eugenio Nájera Santamaría para que participen en la Asamblea Extraordinaria. Comuníquese a la FEDEMSUR al telefax: 2789-8416**

**PUNTO 5:** Se recibe nota sin fecha y recibida en esta Secretaria Municipal el día 05 de febrero de 2010, suscrito por Juana Hernández Aguilar, cédula de identidad 6-130-324, vecina de Finca Puntarenas dirigido a la Municipalidad de Osa el cual desde el mes de noviembre del año pasado puse la renuncia de miembro de la Junta de Educación como secretaria, al Director Pedro José Zúñiga Delgado.

**El Concejo Municipal de Osa acuerda aceptar la renuncia presentada por la señora Juana Hernández Aguilar de la Junta de Educación de la Escuela de Finca Puntarenas. Comuníquese a la administrada vecina de Finca Puntarenas**

**PUNTO 6:** Se recibe nota de fecha 04 de febrero del 2010, suscrito por Gilberto Mendoza Rojas Presidente y Rebeca Quiròs Secretaria Asociación de Desarrollo Integral de Drake (ADEINDRA), dirigido al Concejo Municipal el cual por medio de la presente solicitamos permiso de funcionamiento para llevar a cabo el Festival de la Bahía a celebrarse el 4, 5,6 y 7 de Marzo para el cual tendremos las siguientes actividades:

\*Venta de comidas

\*Bebidas

\*Actividades Deportivas: como Futbol, Voleibol

En las tardes y domingo deportivo todos los días baile de 8 p.m. a 12 p.m.

También habrá un bar.

NOTA: Los bailes serán realizados en el salón comunal por lo cual solicitamos el permiso de ubicación para presentarlo al Ministerio de Salud para que se nos tramite allí el permiso de funcionamiento.

**Una vez conocido la presente solicitud, el Concejo Municipal de Osa acuerda dar el visto bueno hasta tanto presente los requisitos respectivos para realizar dicha actividad. Por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yanina Chaverri Rosales, Norma Collado Pérez, Marvin Loria Murillo, Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Anchia Angulo. Comuníquese al Departamento Administración Tributaria**

**PUNTO 7:** Se recibe nota de fecha 28 de enero del 2010, suscrito por Gilberto Mendoza Rojas Presidente y Ricardo Madrigal Madrigal Secretario Asociación de Desarrollo Integral de Bahía Drake dirigido al Concejo Municipal el cual solicita por este medio y de la manera más atenta a este órgano municipal información en relación a las gestiones que ha realizado este Concejo con una denuncia del cierre del camino que da acceso al cementerio de la comunidad de Agujitas.

Actualmente este camino que se encuentra dentro de la zona marítima terrestre está siendo obstaculizado por un alambrado y tubos de concreto que impiden el libre tránsito hacia este cementerio. Los vecinos que interpusieron esta denuncia por escrito manifestaron que desde que se presento esta queja no se ha tenido respuesta que contrarreste esta situación, razón por la cual instamos a este órgano municipal nos informe de las acciones concretas que se están ejecutando para solucionar esta situación. De nuestra parte estaremos atentos a la respuesta ofreciéndoles el fax: 2786-6167 donde atenderemos notificación.

**Licda. Isabel Chaves Bonilla**  
**Encargada Departamento de Zona Marítimo Terrestre**

**Asunto: Solicitud de información.**

**Estimada licenciada:**

**Este Concejo Municipal en atención a problemática planteada por los vecinos de Agujitas de Drake con relación a la obstrucción del camino que da acceso al cementerio, solicita a su estimable persona se sirva informarnos si en dicho departamento se recibió dicha denuncia y si así fue, si ya se practicó alguna inspección al respecto, si por el contrario la respuesta es negativa, se solicita que se proceda a realizar la misma para corroborar lo expuesto por los vecinos.**

**Atentamente;**

**Concejo Municipal de Osa en pleno**

**PUNTO 8:** Se recibe nota de fecha 11 de febrero del 2010, suscrito por Rigoberto Montes Cordero Administrador Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario Palmar dirigido al Departamento de Construcciones Municipalidad de Osa con copia al Concejo Municipal el cual en calidad de administrador de la ASADA de Palmar Sur, les solicito su colaboración para tratar de resolver un problema de mucho tiempo, pedirles que se hagan presentes para realizar una inspección y en conjunto buscar una salida al problema de las construcciones sobre las tuberías tanto de agua potable y residual y tanque séptico en las propiedades que no están a derecho con la Municipalidad y con la ASADA, que por razones que ocasiona la falta de comunicación entre la municipalidad y la ASADA; y con el crecimiento de la población se nos está complicando.

Mucho les agradezco su disposición a este llamado y si hay que recurrir a otra instancia favor nos lo comuniquen por escrito.

Además, debo manifestar que de acuerdo a lo establece la Ley de Hidrante N° 8641, en su Artículo N° 7, reformándose el N° 87 de la Ley de Construcciones N° 833 del 12 noviembre 1949 y sus reformas. El texto Artículo N° 87 dirá, "La Municipalidad ejercerá vigilancia sobre las obras que se ejecuten en su jurisdicción,

así como sobre el uso que se les dé, además tendrán la misión de vigilar la observancia de los preceptos de esta Ley”.

**Una vez conocido la presente nota, el Concejo Municipal de Osa acuerda remitir al Departamento de Construcciones para que proceda a practicar inspección conjunta y brinde un informe a este Órgano Colegiado. Comuníquese al Administrado al fax: 2786-6600**

**PUNTO 9:** Se recibe oficio AL-0344-2010 de fecha 10 de febrero de 2010, suscrito por el Lic. Francisco Coto Meza, MSC Asesor Legal y Licda. Marlene Marengo Vargas Asesoría Legal dirigido al Concejo Municipal el cual en relación con el criterio de cancelación de concesión de la empresa Inversiones Cari Blanco de Dominical S.A., nos permitimos manifestar lo siguiente:

Para emitir el criterio solicitado, es necesario que se aporte copia de la notificación del Traslado de Cargos de fecha 29 de octubre del 2009, así como la prueba de descargo presentada por la empresa concesionaria, documentación que no consta en el expediente.

**Una vez conocido el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa acuerda transcribir el mismo al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que proceda a brindar la información solicitada por el Departamento de Asesoría Legal del ICT. Comuníquese al Departamento de Zona Marítimo Terrestre**

**PUNTO 10:** Se recibe nota de fecha 15 de febrero de 2010, suscrito por Adelita Rivera Hidalgo, cédula de identidad 1-0681-0674 dirigido al Concejo Municipal el cual quisiera solicitarles que por favor autoricen al señor Alcalde para que pueda firmar una carta de donación a mi nombre en donde él se comprometa a firmar la escritura cuando se concluya el trámite de la misma, del lote con el número de plano P-1314267-2009, ubicado en el Barrio Primero de Marzo en Palmar Norte.

Esto con el fin de poder proceder con el trámite de bono de vivienda que mi persona está realizando, ya que la casita donde vivo se encuentra muy deteriorada. Notificaciones al 8875-1479

**Una vez conocido la presente solicitud, el Concejo Municipal de Osa acuerda remitir la misma al Departamento de Administración Tributaria para que practique una inspección para verificar lo solicitado por la Administrada y brinde un informe a este Órgano Colegiado. Comuníquese a la Administrada al 8875-1479**

**PUNTO 11:** Se recibe oficio AZM-0043-2010 de fecha 11 de febrero de 2010, suscrito por la Licda. Isabel Chaves Bonilla Departamento de Zona Marítimo Terrestre dirigido a los Miembros de la Comisión de Zona Marítima Terrestre el cual sirva la presente para saludarlos muy respetuosamente a la vez me dirijo a ustedes para comunicarles que existe mucha correspondencia pendiente de tramitar por parte de la comisión de zona marítima terrestre, y en vista que el día fijado para las reuniones son los jueves pero por motivos de estudio de algunos de los miembros, las mismas no se han podido llevar a cabo, es que propongo se fije otro día para la reuniones y que no les interfiera ni con sus labores ni con sus estudios.

**Una vez conocido el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa acuerda transcribir a los Regidores Eugenio Nájera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar y Yanina Chaverri Rosales miembros de la Comisión de Zona Marítima Terrestre para lo que corresponda. Comuníquese**

**PUNTO 12:** Se recibe nota de fecha 28 de enero de 2010, suscrito por Brumilda M. Miranda Castillo, Céd. 8-050-103 dirigido al Departamento de Zona Marítimo Terrestre con copia al Concejo Municipal el cual en el marco del cumplimiento de la legislación y como siempre lo he realizado a lo largo de 19 años, expreso mi deseo de mantener activa la solicitud de concesión a nombre de Brumilda Miranda Castillo, en el sector costero Uvita del distrito de Bahía Ballena de Osa en terrenos ubicados entre mojones 38 y 39 de la milla marítima, lote N° 71 de acuerdo con la propuesta del Plan Regulador de Uvita.

Como ustedes podrán ver en mi expediente N° 288-91 en el Departamento Milla Marítima de esa Municipalidad, desde el año 1991 he realizado trámites para obtener la concesión que me permita en algún momento construir y contribuir con el desarrollo y la preservación de los recursos naturales. Para cualquier

notificación sírvase comunicarse con la suscrita a los teléfonos 2281-2700 y 8361-2573, fax: 2281-2738 (El escrito consta de 02 folios)

**Una vez conocido la presente nota, el Concejo Municipal acuerda remitir el mismo al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para lo que corresponda. Comuníquese a la Administrada al fax: 2281-2738**

**PUNTO 13:** Se recibe nota de fecha 12 de febrero de 2010, suscrito por la Dra. Eugenia Flores Vindas Ministra Ministerio de Ciencia y Tecnología dirigido al Concejo Municipal el cual de la manera más atenta, me permito invitarle a la inauguración del Centro Comunitario Inteligente ubicado en la Municipalidad de Osa. El objetivo de estos centros es reducir la brecha digital promoviendo el uso de internet y las nuevas tecnologías de forma equitativa y social para la comunidad.

Dicha actividad se llevara a cabo el miércoles 19 de febrero a las 02:30 p.m. y se contara con la presencia de la señora Ministra de Ciencia y Tecnología Dra. Eugenia María Flores Vindas.

Nos sentiremos honrados si usted acepta esta invitación y apreciaríamos su oportuna respuesta. Favor confirmar su asistencia al número 2248-1515, ext. 112, con Adriana Barrantes **fax: 2257-8895**

**Una vez conocido la presente invitación, el Concejo Municipal de Osa quedan cordialmente invitados los Regidores y Síndicos a dicha actividad. Comuníquese a la Administrada al teléfono fax: 2257-8895**

**PUNTO 14:** Se recibe nota de fecha 9 de febrero de 2010, suscrito por Eduardo Reyes Bonilla, Céd. 6-056-597 dirigido al Concejo Municipal el cual con todo respeto me dirijo a ustedes para exponer la queja contra la señora; Iris Porras Murillo la cual ha realizado actos que invaden la salud pública.

El asunto compete en que hace más de cincuenta años por mi propiedad ubicada en Ciudad Cortés, Barrio el Mango pasa una quebrada, la cual también ha pasado siempre por la propiedad en la que la señora Iris es actualmente la dueña. La señora obstruyo la alcantarilla por donde pasa está quebrada; sellando con cemento y haciendo que el agua que desde siempre ha llevado ese cause se estanque del todo en mi propiedad.

Por ende, he dirigido mi queja a la fiscalía y se me ha indicado que este asunto debe ser tomado y resuelto por la Municipalidad de Osa.

Solicito por favor realicen una inspección en la cual me den una orden de que la misma fue realizada y resuelvan dicho problema si esta entidad es la encargada de solucionarlo. Espero se me de respuesta pronto para que el asunto no se complique. Notificaciones al 8810-36-39 o 8893-0614

**Ing. Ronny Rojas Fallas**  
**Departamento Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal**  
**Municipalidad de Osa**

**Asunto: Atención de denuncia suscrita por el señor Eduardo Reyes Bonilla**

**Estimado señor:**

**Se le adjunta denuncia planteada por el señor Reyes Bonilla, cédula 6-056-597 vecino de Barrio el Mango a efecto de que se sirva practicar inspección e informe a este Concejo Municipal. Comuníquese al Administrado al teléfono 8810-3639**

**PUNTO 15:** Se recibe nota vía correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2010, suscrito por Ericka Gómez Pérez Secretaria Federacion de Municipalidades de la Región Sur (FEDEMSUR) dirigido a los Miembros Representantes de FEDEMSUR el cual por este medio me permito saludarles , desearles gocen de buena salud y las bendiciones de nuestro creador , además de la convocatoria de la que ya tienen conocimiento les enviamos El Archivo de la reforma a los estatutos que se estará tratando como tema principal de la Asamblea de el día 18 de febrero, les rogamos encarecidamente que se la lean y estén al tanto para la fecha.

**PROYECTO DE REFORMA ESTATUTARIA**  
**FEDEMSUR**

Artículo 1.- Se adiciona un párrafo final al artículo 11 del estatuto de la Federación de Municipalidades de la Región Sur de la Provincia de Puntarenas (FEDEMSUR), que se leerá de la siguiente forma:

“...Cuando un directivo pierda su credencial de Regidor, Alcalde o Intendente, por cualquiera de los motivos estipulados en el Código Municipal y otras leyes, perderá automáticamente su calidad de miembro del Consejo Directivo, debiendo ser sustituido en forma inmediata. Se exceptúa de lo anterior, la pérdida de la credencial municipal por cumplimiento del periodo de nombramiento popular, caso en el cual el directivo se mantendrá en el cargo interinamente hasta el nombramiento de su sucesor.”

Artículo 2.- Rige a partir de su publicación.

**Una vez conocido la presente nota, el Concejo Municipal de Osa acuerda transcribir la información a los Regidores Eugenio Nájera Santamaría y Yanina Chaverri Rosales representantes de la Municipalidad de Osa ante la FEDEMSUR. Comuníquese al Administrado al telefax: 2789-8416**

**PUNTO 16:** El Concejo Municipal de Osa, acuerda dar por **RECIBIDO** la siguiente documentación:

1. Oficio DAM-ALCAOSA-077-2010 de fecha 29 de enero del 2010, suscrito por Jorge Alberto Cole de León Alcalde Municipal dirigido al Club de Leones de Palmar de Osa con copia al Concejo Municipal el cual por este medio le informamos que hemos recibido su oficio del 21 de enero de 2010, en el cual nos solicitan las fechas comprendidas del jueves 25 de febrero al 7 de marzo del año en curso, para realizar la actividad XXII Festival del Rio Palmar 2010.

En base a su petitoria, esta Alcaldía Municipal considera que no existe ningún inconveniente en que dicha festividad se efectuó en las fechas propuestas por tan honorable Club.

**Observaciones:** *Al ser las diecisiete horas y diez minutos de la tarde se retira del Salón de Sesiones el señor Alberto Cole de León, Alcalde Municipal.*

#### **CAPITULO V. INFORMES:**

Por no haber informes, se prosigue con el siguiente capítulo.

**PUNTO 1:** Licda. Susana Arce Aguilera Coordinadora Departamento de Presupuesto. **Asunto:** Exposición de Remisión de informe sobre la Evaluación de la Gestión Institucional del año 2009.

*La señora Yanina Chaverri Rosales Presidenta en ejercicio da las buenas tardes a todos los compañeros vamos a escuchar la presentación de la Licda. Arce Aguilera.*

*La Licda. Susana Arce Aguilera da las buenas tardes y manifiesta presento la liquidación presupuestaria correspondiente al 2009. Donde se presenta la proyección y justificación del comportamiento de los ingresos y egresos del periodo 2009. Se adjunta los cuadros con sus respectivos detalles.*

*Es importante indicar que el monto total de los ingresos asciende a ¢3.912.076.426,12 y los egresos totales del periodo 2009 fueron ¢3.001.035.238,93, quedando un saldo de ¢911.041.187,19 de los cuales en la liquidación pertenece a superávit específico la suma de ¢917.691.972,79 generando un déficit de - **¢6.650.785,60.***

*Otra situación que debe explicarse es que el monto que quede a final de periodo como Superávit o Déficit, debe ser el mismo que se registre en los saldos de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2009, el cual, en esta ocasión no está dando igual, la suma que la institución dispone a dicha fecha es de ¢942.692.955,29 debiendo ser ¢911.041.187,19 existiendo una diferencia de más en las cuentas bancarias de **¢31.651.768,10**. Debido a la prioridad de presentar este informe ante Contraloría General a más tarde el día 16 de febrero (mañana), es necesario remitir la presente liquidación con esta variante, ya que a pesar de las revisiones que se han efectuado se ha llegado a la conclusión que ese puede ser 1) recursos de un proyecto ingresado en las cuentas pero sin identificar que se arrastra del año 2006 o antes o 2) un proyecto de JUDESUR del periodo 2009 sin identificar (pero aparentemente corresponde a otros periodos). Razón por la cual se determino remitirlo así y realizar la justificación respectiva para evitar ser amonestados y se recalque el compromiso de enviar en los próximos días, (una vez encontrada la diferencia) nuevamente ante este Concejo y respectivamente a la Contraloría General debidamente corregida. Muchas gracias por su atención.*

**CAPITULO VI. ACUERDOS Y MOCIONES**

**ACUERDO 1:** De la señora Presidenta en ejercicio Yanina Chaverri Rosales que literalmente dice lo siguiente:

**ANEXO No 2**  
**MUNICIPALIDAD DE OSA**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2009**

En colones

	PRESUPUESTO	REAL
<b>INGRESOS</b>	<b>4.462.845.541,27</b>	<b>3.912.076.426,12</b>
<b>Menos:</b>		
<b>EGRESOS</b>	<b>4.502.845.541,27</b>	<b>3.001.035.238,93</b>
<b>SALDO TOTAL</b>		<b>911.041.187,19</b>
<b>Más:</b>	<b>0,00</b>	
Notas de crédito sin contabilizar 2008	0,00	
<b>Menos:</b>	<b>0,00</b>	
Notas de débito sin registrar 2008	0,00	
<b>SUPERÁVIT / DÉFICIT</b>		<b>911.041.187,19</b>
<b>Menos: Saldos con destino específico</b>		<b>917.691.972,79</b>
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT</b>		<b>-6.650.785,60</b>

**DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:**

**917.691.972,79**

	-
Junta Administrativa del Registro Nacional 3% leyes 7509	9.919.038,16
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 3%	-
Juntas de Educación 10% Impuesto territorial 10% IBI	11.308.427,42
Órgano de Normalización Técnica 1% IBI	3.308.346,05
Mantenimiento y Conservación de Caminos Vecinales	113.210,00
40% obras de mejoramiento zonas turísticas	-
40% obras de mejoramiento del cantón	102.715.482,93
20% fondo pago mejoras zona turística	85.118.043,63
Plan de Lotificación	31.503.977,96
Federación de Municipalidades del Sur	2.356.312,80
Gastos de salud, artículo 47 Ley 5412-73	94.651.895,00
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	8.419.478,99
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	-
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	27.558.820,73
Comité Cantonal de Deportes	24.708.638,48
Consejo Nacional de Rehabilitación	12.785.027,07
Unión de Gobiernos Locales	3.230.781,51
Escuelas de Música	1.485.813,95
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	350.817,79
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	2.208.882,08
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	4.922.316,23
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	12.518.858,84
Fondo para deudas con IFAM...	1.479.007,13
Fondo contratos MOPT	94.247,88
Fondo de Asoc de Vías	-
Fondo de Recolección de basura	-
Impuesto del banano	25.423.274,40
Fondo de Acueducto	3.052.258,08
Saldo en Peridas Especificas	59.878.780,80
Fondo de Desarrollo Municipal	600.500,20
Junta de Desarrollo de la Zona Sur	361.088.846,32
Préstamo Banco Nacional	15.897.881,54
Notas de Crédito sin Registro 2004	1.023.855,88
Club Deportivo de Osa	8.988.760,00







**tanto comuníquese de este acuerdo a la Contraloría General de la República y a la Administración Municipal**

**ACUERDO 2:** Del señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal acogido por la señora Yanina Chaverri Rosales Presidente en ejercicio que literalmente dice lo siguiente:

Ciudad Cortes, 2 de febrero del 2010

**DAM-ALCAOSA-0085-2010**

Honorable  
Consejo Municipal  
Municipalidad de Osa  
Presente

Estimados señores:

Es un gusto saludarles y desearles muchos éxitos en sus labores diarias.

Por este medio, pido su AUTORIZACIÓN para sacar de circulación algunos vehículos que por su antigüedad, resulta muy oneroso su operación. Esto debido a los altos gastos que esta Corporación Municipal debe invertir en reparaciones, repuestos y consumo de combustible.

Así mismo, se me autorice iniciar proceso para vender a terceros el equipo en desuso como equipo especial por concepto de chatarra. Se valorará las opciones de venta de acuerdo a los procedimientos que el Depto. De Proveeduría Municipal estime sean los correctos en base a la leyes y regulaciones actuales.

Por consiguiente, se le pida a la Proveeduría Municipal hacer el levantamiento de todo el equipo antiguo cuyo costo de operación y mantenimiento sean muy elevados, para efectuar el debido análisis y proceso de venta. *Que se dispense de trámite de comisión y se declara acuerdo definitivamente aprobado.*

**Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yanina Chaverri Rosales, Norma Collado Pérez, Marvin Loria Murillo, Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Anchia Angulo siempre y cuando se cumpla con los procedimientos que se deberán tramitar con Hacienda para el avalúo y a la Contraloría General de la República para el respectivo permiso. Por lo tanto se acuerda autorizar al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal a sacar de circulación algunos vehículos que por su antigüedad, resulta muy oneroso su operación. Además iniciar el proceso para vender a terceros el equipo en desuso como equipo especial por concepto de chatarra y solicitarle a la Proveeduría Municipal hacer el levantamiento de todo el equipo antiguo para efectuar el debido análisis y proceso de venta. Comuníquese de este acuerdo a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Proveeduría**

**ACUERDO 3:** De la Regidora Propietaria Jessica Hernández Sanarrusia que literalmente dice lo siguiente:

**OFICIO MUNOSA-PSJ-50-10**

Miércoles 03 de febrero de 2010

Honorable  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Osa

Distinguidos (as) Regidores (as)

Con relación al Recurso Extraordinario de Revisión, interpuesto por el señor Rodolfo Mesen Obregón, representante de la empresa Corporación Merben S.A, en contra de los Acuerdos de la Sesión Ordinaria numero 32, celebrada el 08 de agosto del 2001, Capitulo V o Sesión Extraordinaria numero 17, celebrada el día 30 de agosto del 2001, este departamento legal recomienda al honorable Concejo Municipal, se de curso al recurso interpuesto y que previo a resolver lo que en derecho corresponda y con el propósito de darle el

adecuado tramite al recurso interpuesto, se proceda a dar audiencia escrita durante el plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del acuerdo correspondiente, a los representantes de la empresa Refugio de la Tempestad S.A., con el propósito de que puedan referirse al citado recurso, argumentar en su defensa y acompañar las pruebas que consideren necesarias, lo anterior con base en el artículo 157 del Código Municipal y los artículos 214, 215, 243, 248, 249, 254, 284, 297, 298, 308, siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública. Asimismo, se les informa que dicho recurso se encuentra en la oficina de Servicios Jurídicos, lo anterior con el propósito que los representantes de la empresa Refugio de la Tempestad S.A., puedan solicitar las copias respectivas. *Que se dispense de trámite de comisión y se declara acuerdo definitivamente aprobado.*

**El Concejo Municipal acuerda una vez leído Recurso Extraordinario de Revisión, interpuesto por el señor Rodolfo Mesen Obregón, representante de la empresa Corporación Merben S.A, en contra de los Acuerdos de la Sesión Ordinaria numero 32, celebrada el 08 de agosto del 2001, Capitulo V o Sesión Extraordinaria numero 17, celebrada el día 30 de agosto del 2001, la recomendación del Lic. Henry Alfonso Mora Valerio Asistente Departamento de Servicios Jurídicos sobre Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por el señor Rodolfo Mesen Obregón se de curso al recurso interpuesto y se proceda a dar audiencia escrita durante el plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del acuerdo correspondiente, a los representantes de la empresa Refugio de la Tempestad S.A., con el propósito de que puedan referirse al citado recurso, argumentar en su defensa y acompañar las pruebas que consideren necesarias, lo anterior con base en el artículo 157 del Código Municipal y los artículos 214, 215, 243, 248, 249, 254, 284, 297, 298, 308, siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública. El mismo por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yanina Chaverri Rosales, Norma Collado Pérez, Marvin Loria Murillo, Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Anchia Angulo. Comuníquese de este acuerdo al señor Rodolfo Mesen Obregón al fax: 2228-6235, Empresa Refugio de la Tempestad S.A., al fax: 2786-7280 y al Departamento de Servicios Jurídicos.**

*Por no haber más asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las diecisiete horas y diez minutos de la tarde.*

-----  
***Yanina Chaverri Rosales***  
*Presidenta del Concejo Municipal*

-----  
***Alexander Zúñiga Medina***  
*Secretario Interino Concejo Municipal de Osa*